

## **Colaboración con agentes no estatales**

### **Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales**

#### **Informe del Director General**

1. El mantenimiento de «relaciones oficiales» es un privilegio que el Consejo Ejecutivo puede otorgar a las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales internacionales y las fundaciones filantrópicas que han colaborado y siguen colaborando de forma sostenida y sistemática en provecho de la Organización. Los fines y las actividades de todas esas entidades deberán estar en armonía con el espíritu, los propósitos y los principios de la Constitución de la OMS, y las entidades deberán contribuir de forma importante a la mejora de la salud pública.<sup>1</sup>
2. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales,<sup>2</sup> las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales tienen una composición y/o un alcance internacional, una constitución o documento básico similar, una sede establecida, un órgano de gobierno y una estructura administrativa y deberán mantener actualizada la información que consta sobre ellas en el registro OMS de agentes no estatales, a través del cual proporcionarán todos los datos necesarios sobre su naturaleza y actividades.
3. Las relaciones oficiales se basan en un plan de colaboración entre la OMS y el agente no estatal en el que se establecen objetivos acordados y se definen las actividades para los tres años siguientes. El plan, que está estructurado de conformidad con el Programa General de Trabajo y el presupuesto por programas, está en consonancia con el Marco para la colaboración con agentes no estatales. Estos planes no tendrán ninguna finalidad primordialmente comercial ni lucrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el Marco, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, durante la reunión de enero del Consejo, tiene el mandato de examinar a los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales y de formular al Consejo recomendaciones sobre: propuestas para que la OMS establezca relaciones oficiales con agentes no estatales; conveniencia de mantener las relaciones oficiales existentes con agentes no estatales; propuestas para el aplazamiento de los exámenes; y propuestas para la suspensión o interrupción de las relaciones oficiales.

---

<sup>1</sup> Estas disposiciones se establecen en los párrafos 50 a 66 del Marco para la colaboración con agentes no estatales (documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, Marco general de colaboración con los agentes no estatales).

<sup>2</sup> Adoptado por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA69.10 (2016).

5. Para ayudar al Consejo a cumplir su mandato relativo a las relaciones oficiales, la Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales, y examinó también a los agentes no estatales que debían ser objeto del examen trienal durante la 146.<sup>a</sup> reunión del Consejo. En consonancia con los requisitos definidos en el Marco, se llevó a cabo un proceso de diligencia debida y evaluación del riesgo respecto de cada agente no estatal y se comprobó la información introducida en el registro OMS de agentes no estatales, así como los pertinentes documentos justificativos presentados. Como parte de este proceso, se evaluó la colaboración mantenida en el pasado con la OMS y se examinaron los planes de colaboración acordados conjuntamente para los tres años siguientes (2020-2022).<sup>1</sup>

### **SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS**

6. Con arreglo a lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, la responsabilidad de decidir sobre el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones incumbirá al Consejo Ejecutivo.<sup>2</sup>

7. La Secretaría examinó las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por agentes no estatales con el fin de determinar si reunían las condiciones establecidas y otros requisitos definidos en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, incluidos los requisitos de diligencia debida. Como resultado de este examen, la Secretaría consideró que las solicitudes de las tres entidades siguientes reunían las condiciones establecidas, y por lo tanto se presentan a la consideración del Consejo: Fundación Anesvad, Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud, Inc., y Asociación Mundial para la Salud Sexual.

8. Dichas entidades han facilitado la información requerida en el registro OMS de agentes no estatales. En el anexo 1 al presente informe se ofrece una reseña sobre cada entidad solicitante, en la que se describe su colaboración con la OMS en los últimos tres años y las actividades de colaboración previstas para los próximos tres años.<sup>3</sup>

**A. Medida propuesta al Consejo: Tomar nota del informe y considerar el establecimiento de relaciones oficiales entre la OMS y: Fundación Anesvad, Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud, Inc., y Asociación Mundial para la Salud Sexual**

### **EXAMEN TRIENAL DE LA COLABORACIÓN CON LOS AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE RELACIONES OFICIALES**

9. De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales,<sup>4</sup> el Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, examinará cada tres años la colaboración con los distintos agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales y decidirá si conviene o no mantener las relaciones establecidas con ellos, o aplazará al

---

<sup>1</sup> Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales, incluidos los planes de colaboración correspondientes a aquellos agentes no estatales para los que el examen se ha aplazado un año conforme a la decisión EB144(5) (2019). Los planes de colaboración de las entidades en cuestión abarcan un periodo más breve (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>).

<sup>2</sup> Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 54.

<sup>3</sup> Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>).

<sup>4</sup> Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 64.

año siguiente la adopción de una decisión con respecto a la revisión. El examen realizado por el Consejo se extenderá durante un periodo de tres años, y cada año se someterá a examen una tercera parte de las entidades con las que la OMS mantiene relaciones oficiales.

10. El Consejo podrá interrumpir las relaciones oficiales si considera que han dejado de ser apropiadas o necesarias, habida cuenta de la evolución de los programas o de otras circunstancias. Asimismo, el Consejo podrá suspender o interrumpir las relaciones oficiales si una organización deja de satisfacer las condiciones que cumplía en el momento del establecimiento de tales relaciones, si no actualiza sus datos y no informa sobre la labor de colaboración en el registro OMS de agentes no estatales o si no ejecuta la parte que le corresponda del programa de colaboración establecido.<sup>1</sup>

11. El examen de la colaboración con los agentes no estatales en el periodo 2017-2019 abarcó 70 entidades, entre ellas las cuatro entidades cuyo examen se aplazó en virtud de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 144.<sup>a</sup> reunión.<sup>2</sup> La Secretaría ha llevado a cabo el proceso de diligencia debida respecto de esas 70 entidades y ha examinado los planes de colaboración pasados y propuestos, así como la información actualizada que figura en el registro OMS de agentes no estatales. Los planes de colaboración propuestos están disponibles en el registro OMS.<sup>3</sup>

12. La Secretaría recomienda al Consejo que se mantengan las relaciones oficiales con 66 de los 70 agentes no estatales. La evaluación realizada por la Secretaría de la colaboración llevada a cabo con esos agentes no estatales confirmó que se habían efectuado las actividades de colaboración acordadas y se habían elaborado conjuntamente planes de colaboración para el siguiente periodo. Por otro lado, estos agentes no estatales reunían los requisitos establecidos.<sup>4</sup>

13. En el anexo 2 del presente informe figura la lista de los 66 agentes no estatales con los que se propone mantener las relaciones oficiales.

**B. Medida propuesta al Consejo: Tomar nota del informe, elogiar la labor de los 66 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 por seguir contribuyendo al logro de los objetivos de la OMS, y mantener las relaciones oficiales entre la OMS y dichos agentes**

14. Sobre la base del examen realizado, y para no comprometer la actual colaboración con los agentes no estatales, la Secretaría propone al Consejo que considere aplazar la decisión relativa al examen de la entidad que se indica a continuación hasta la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2021.

15. **International Rescue Committee.** La respuesta actual a la emergencia del ebola ha afectado a la capacidad de la Secretaría para llevar a cabo la revisión trienal de esta entidad. Por consiguiente, la Secretaría propone aplazar la decisión sobre el examen de la colaboración con International Rescue Committee hasta la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo, a fin de conceder tiempo suficiente para la elaboración de un plan de colaboración más completo.

---

<sup>1</sup> Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 66.

<sup>2</sup> En virtud de la decisión EB144(5) (2019) se aplazó la decisión relativa al examen de cuatro agentes no estatales hasta la 146.<sup>a</sup> reunión del Consejo. Los planes de colaboración de las entidades en cuestión abarcan un periodo más breve.

<sup>3</sup> Los planes de colaboración están disponibles en el registro OMS de agentes no estatales (<https://publicspace.who.int/sites/GEM/default.aspx#>).

<sup>4</sup> Véase el documento WHA69/2016/REC/1, anexo 5, párrafo 51.

**C. Medida propuesta al Consejo: Tomar nota del informe y considerar el aplazamiento<sup>1</sup> hasta la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo de la decisión relativa al examen de International Rescue Committee.**

16. Sobre la base del examen realizado, la Secretaría propone que se considere la interrupción de las relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales.

17. **Asociación Internacional de la Higiene Ocupacional.** Aunque la entidad ha apoyado la labor de la OMS en el pasado, en los últimos años ha habido pocas oportunidades de colaboración.

18. **Human Rights in Mental Health – FGIP.** La entidad ha comunicado a la Secretaría que no solicitará la renovación de sus relaciones oficiales con la OMS. Se estudiarán con la entidad las oportunidades futuras de colaboración.

19. **Alianza Internacional de Mujeres: Igualdad en los derechos -- Igualdad en las responsabilidades.** Aunque en el pasado se han llevado a cabo actividades conjuntas, no se han identificado posibles ámbitos de colaboración para el próximo periodo. Se explorarán las oportunidades futuras de colaboración con la entidad.

**D. Medida propuesta al Consejo: Se invita al Consejo a considerar la interrupción de las relaciones con los tres agentes no estatales siguientes: Asociación Internacional de la Higiene Ocupacional, Human Rights in Mental Health – FGIP, y Alianza Internacional de Mujeres: Igualdad en los derechos – Igualdad en las responsabilidades.**

**INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE SE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES**

20. La Industria Mundial de la Automedicación Responsable ha comunicado a la Secretaría que en 2019 cambió de nombre y pasó a llamarse Global Self-Care Federation. La entidad ha aportado las correspondientes pruebas documentales, y la Secretaría procederá a cambiar el nombre en su registro. No ha habido ninguna otra modificación que afecte a dicha entidad.

**INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

21. Se invita al Consejo a considerar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre la colaboración con los agentes estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, que incluía el examen de un tercio de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales,<sup>2</sup>

1) decidió:

a) aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Fundación Anesvad, Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud, Inc., y Asociación Mundial para la Salud Sexual;

---

<sup>1</sup> En caso de otorgarse, el aplazamiento no afectará al ciclo de examen trienal. El examen trienal de estos agentes no estatales tendrá lugar en la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo, en enero de 2021.

<sup>2</sup> Documento EB146/35.

- b)* interrumpir las relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Asociación Internacional de la Higiene Ocupacional, Human Rights in Mental Health – FGIP, y Alianza Internacional de Mujeres: Igualdad en los derechos – Igualdad en las responsabilidades;
- 2) tomó nota con reconocimiento de la colaboración con la OMS de los 66 agentes no estatales enumerados en el anexo 2 del documento EB146/35, elogió su dedicación continuada a la labor de la OMS y decidió que la OMS mantenga las relaciones oficiales con ellos;
- 3) tomó igualmente nota de que aún no se ha acordado un plan de colaboración con International Rescue Committee, y decidió aplazar el examen de las relaciones con esta entidad hasta la 148.<sup>a</sup> reunión del Consejo, que tendrá lugar en enero de 2021, y en la que se deberán presentar al Consejo informes relativos al plan de colaboración acordado y al estado de las relaciones.

## ANEXO 1

### **SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES CON LA OMS PRESENTADAS POR AGENTES NO ESTATALES**

#### **FUNDACIÓN ANESVAD**

1. La Fundación Anesvad es una organización no gubernamental comprometida con la promoción y la protección de la salud como un derecho humano fundamental. La entidad fue creada inicialmente en 1968 para apoyar a las personas afectadas por la lepra y a sus familias, lo que también conllevaba una labor de promoción y erradicación.
2. Desde entonces, la Fundación Anesvad ha ampliado sus actividades al control, la eliminación y la erradicación de otras enfermedades tropicales desatendidas, en particular las que tienen manifestaciones cutáneas, en los países del África subsahariana. A través de su presencia internacional, la entidad también ha ampliado sus actividades para cubrir diferentes campos, entre ellos la salud comunitaria, la salud materno-infantil, la salud sexual y reproductiva, y las iniciativas sociales.
3. Con sede en Bilbao (España), la entidad está gobernada, gestionada y representada por un Patronato. Sus actividades se financian con cargo a diversas fuentes, como la dotación fundacional y el rendimiento de las inversiones realizadas por la entidad, así como las subvenciones y donaciones de particulares, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones filantrópicas y entidades del sector privado.

#### **Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2017-2019**

4. La OMS y la Fundación Anesvad colaboran desde hace tiempo y de forma sostenida en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas relacionadas con la piel, como la úlcera de buruli, la lepra, la filariasis linfática y el pian, en los países del África subsahariana. Esto incluye, entre otras cosas, el apoyo a la OMS en la elaboración de materiales de información, educación y comunicación; la asistencia a las actividades de creación de capacidad de la OMS y a sus esfuerzos de divulgación en los países donde esas enfermedades son endémicas, junto con diferentes partes interesadas; y la facilitación del suministro de materiales, pruebas diagnósticas y medicamentos por parte de la OMS en las comunidades afectadas por estas enfermedades. La Fundación Anesvad ha apoyado especialmente la labor de la OMS relativa a la aplicación de la Iniciativa Mundial contra la Úlcera de Buruli.

#### **Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2020-2022**

5. La OMS y la Fundación Anesvad fortalecerán su colaboración para el control, la eliminación y la erradicación de las enfermedades tropicales desatendidas relacionadas con la piel en los países del África subsahariana, especialmente en el África occidental, apoyando los esfuerzos de la OMS por aplicar un enfoque integrado, en consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo de la OMS, 2019-2023 y los presupuestos por programas conexos, y de conformidad con la resolución WHA66.12 (2013) relativa a las enfermedades tropicales desatendidas y otras resoluciones conexas.
6. La colaboración incluye, entre otras cosas, el apoyo a las actividades de la OMS para reforzar la sensibilización, la concienciación y la promoción de un enfoque integrado para luchar contra las enfermedades tropicales desatendidas relacionadas con la piel en los países en los que estas enfermedades son endémicas; el apoyo a las actividades de la OMS encaminadas a fortalecer los sistemas de salud en los países del África subsahariana afectados por las enfermedades tropicales desatendidas relacionadas con la piel, incluido el fortalecimiento del acceso al tratamiento y a los instrumentos de diagnóstico; y la facilitación de los esfuerzos de vigilancia de la OMS.

## **INICIATIVA CLINTON DE ACCESO A LA SALUD, INC.**

7. La Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud Inc. es una organización no gubernamental con sede en Boston (Estados Unidos de América). La iniciativa se fundó en 2002 con un objetivo transformador: ayudar a salvar la vida de millones de personas que viven con el VIH/sida mediante la ampliación del tratamiento antirretrovírico. La iniciativa ha trabajado para reducir los costos del tratamiento y ayudar a los países a crear los sistemas necesarios para proporcionar tratamiento que salva vidas a millones de personas. Tiene presencia internacional, ya que desarrolla su labor en 38 países.

8. La entidad se separó de la Fundación Clinton en 2010 y está gobernada por una Junta Directiva compuesta por miembros que actúan a título individual y que tienen experiencia principalmente en el sector privado y en organizaciones no gubernamentales. Recibe financiación principalmente de fundaciones filantrópicas, así como de entidades gubernamentales y organizaciones intergubernamentales.

### **Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2017-2019**

9. La OMS y la Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud mantienen desde hace tiempo una colaboración sostenida en el ámbito del tratamiento del VIH, y la colaboración ha crecido hasta incluir otras enfermedades, como la hepatitis vírica, el paludismo y el cáncer.

10. La colaboración se centró principalmente en apoyar los esfuerzos de la OMS por acelerar el diagnóstico y el tratamiento de los niños y adolescentes que viven con el VIH, lo que consistió en garantizar que las formulaciones pediátricas del tratamiento contra el VIH se elaboraran de manera eficiente y estuvieran disponibles de manera oportuna y coordinada.

11. La OMS y la Iniciativa también han elaborado materiales de formación para fortalecer la capacidad de utilizar los nuevos instrumentos de vigilancia del paludismo. La entidad también ha apoyado la labor de la OMS encaminada a mejorar el equipo de la cadena de frío con el fin de que sea apropiado para el almacenamiento de vacunas, lo que ha dado lugar a una nueva norma de precalificación para los refrigeradores de grado A aptos para vacunas.

### **Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2020-2022**

12. La OMS y la Iniciativa Clinton de Acceso a la Salud reforzarán su colaboración para garantizar que las formulaciones pediátricas óptimas más necesarias se desarrollen de manera eficaz y se pongan a disposición de los niños de manera oportuna. Además, la Iniciativa apoyará la aplicación de la Estrategia mundial del sector de la salud contra la hepatitis vírica, 2016-2021, y contribuirá a avanzar en la consecución de las metas fijadas para 2020 y 2030.

13. La Iniciativa también apoyará los esfuerzos de la OMS en la elaboración del proyecto de estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer cervicouterino. En el campo del VIH, esta colaboración apoyará la labor de la OMS destinada a optimizar las formulaciones de los tratamientos antirretrovíricos para adolescentes y adultos, incluidas las mujeres embarazadas.

## **ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD SEXUAL**

14. Fundada en 1978, la Asociación Mundial para la Salud Sexual es una organización no gubernamental con sede en Minneapolis (Estados Unidos de América). Su objetivo es promover y abogar por la salud sexual como elemento de la salud general a lo largo de toda la vida, en particular mediante el fomento de la investigación, la educación y la atención y los servicios clínicos.

15. La Asociación Mundial para la Salud Sexual mantenía anteriormente relaciones oficiales con la OMS hasta su interrupción en enero de 2017.<sup>1</sup> En aquel momento, la entidad no había proporcionado la documentación pertinente relativa al examen de las relaciones oficiales con la OMS ni había actualizado a su debido tiempo su perfil en el registro OMS de agentes no estatales. De conformidad con las disposiciones del Marco, la entidad cumple el requisito de que hayan transcurrido dos años desde la decisión del Consejo respecto de la solicitud anterior.

16. La entidad es una organización de composición internacional, cuyos miembros con derecho a voto son sociedades y asociaciones profesionales nacionales del ámbito de la salud sexual. El órgano decisorio supremo de la Asociación Mundial para la Salud Sexual es la Asamblea General de los delegados de cada organización miembro, la cual elige al Comité Asesor, integrado por profesionales de la salud, médicos e investigadores que prestan sus servicios a título individual.

17. La Asociación Mundial para la Salud Sexual se financia principalmente con las cuotas de sus miembros, complementadas con los ingresos generados por su Congreso Mundial, que se celebra cada dos años.

### **Actividades realizadas con la OMS en el periodo 2017-2019**

18. Existe una historia continua de colaboración entre la OMS y la Asociación Mundial para la Salud Sexual en relación con los programas y estrategias de la OMS sobre salud sexual y reproductiva. Durante el periodo 2017-2019, esa colaboración incluyó el apoyo a la labor de la OMS respecto de la elaboración del marco operacional de salud sexual y reproductiva, de conformidad con la resolución WHA57.12 (2004), así como del nuevo capítulo sobre salud sexual para la 11.ª revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). También se llevó adelante una iniciativa conjunta para identificar y solventar el déficit de datos relacionados con los resultados en materia de salud sexual.

19. La Asociación Mundial para la Salud Sexual también apoyó la labor de la OMS a nivel regional mediante acuerdos específicos para la realización de aportaciones técnicas y la colaboración en la ejecución de actividades relacionadas con la salud sexual y reproductiva, como la reducción de los embarazos en la adolescencia.

### **Actividades de colaboración con la OMS previstas para el periodo 2020-2022**

20. El plan para los próximos tres años se basa en aspectos de la colaboración anterior, incluido el apoyo a la difusión del marco operacional de salud sexual y reproductiva de la OMS y a la puesta en marcha de la CIE-11 mediante actividades de sensibilización y capacitación. También se facilitarán a la OMS las aportaciones técnicas necesarias para su labor de determinación del alcance de las necesidades de orientaciones clínicas adicionales.

21. En el marco del plan de colaboración se prevé que la entidad haga aportaciones técnicas para que la OMS las tenga en cuenta en la elaboración de medidas normalizadas y la realización de pruebas piloto de un instrumento de encuesta, en respuesta a los objetivos de la estrategia de salud reproductiva de la OMS.

---

<sup>1</sup> Véase la decisión EB140(10).



ANEXO 2

**AGENTES NO ESTATALES CON LOS QUE LA OMS MANTIENE  
RELACIONES OFICIALES Y CUYA COLABORACIÓN CON LA OMS  
HA SIDO OBJETO DE UN EXAMEN TRIENAL**

1. Alianza Mundial para la Mejora de la Nutrición
2. Asociación de Farmacéuticos del Commonwealth
3. Asociación Internacional de Consultores en Lactancia
4. Asociación Internacional de Ergonomía
5. Asociación Internacional de Médicas
6. Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear
7. Asociación Internacional de Pediatría
8. Asociación Internacional de Psiquiatría de la Infancia y de la Adolescencia y Profesionales Afines
9. Asociación Internacional para el Estudio Científico de la Deficiencia Intelectual y del Desarrollo
10. Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio
11. Asociación Italiana de Amigos de Raoul Follereau
12. Asociación Mundial de Equinococosis
13. Asociación Mundial de Psiquiatría
14. Comisión Internacional de Medicina del Trabajo
15. Confederación Internacional de Matronas
16. Confederación Mundial de Fisioterapia
17. Consejo de Población, Inc.
18. Corporate Accountability
19. CropLife International
20. Enfermedad de Alzheimer Internacional
21. Family Health International
22. Federación Internacional de Esclerosis Múltiple
23. Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia
24. Federación Internacional de la Vejez
25. Federación Internacional de Planificación de la Familia
26. Federación Mundial de Ergoterapeutas
27. Federación Mundial de la Obesidad
28. Federación Mundial de Neurología
29. Federación Mundial de Salud Mental
30. Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía
31. Federación Mundial de Sordos
32. Fundación Bill y Melinda Gates

33. Fundación Health on the Net
34. Fundación Medicines Patent Pool
35. Global Health Council
36. Grand Challenges Canada
37. Handicap International Federation
38. HelpAge International
39. Iniciativa Medicamentos para las Enfermedades Desatendidas
40. International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technologies
41. International Council for Commonality in Blood Banking Automation Inc.
42. International Insulin Foundation
43. International Women's Health Coalition
44. IntraHealth International Inc.
45. Knowledge Ecology International
46. Lifting the Burden
47. Liga Internacional contra la Epilepsia
48. Médecins Sans Frontières International
49. Medicamentos para Europa
50. Oficina Internacional para la Epilepsia
51. Red Internacional de Grupos pro Alimentación Infantil
52. Red Internacional de Mujeres Contra el Tabaco
53. Red Mundial del Yodo
54. Save the Children
55. Sociedad Americana de Medicina Reproductiva
56. Sociedad Internacional de Andrología
57. Sociedad Internacional de la Médula Espinal
58. Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis
59. Sociedad Internacional de Psicooncología
60. Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo
61. Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y la Desatención de los Niños
62. Stichting Health Action International
63. The Fred Hollows Foundation
64. Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición
65. Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
66. Unión Internacional de Psicología Científica

= = =